

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9720 *SIGALTEC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VINIEQUIP, SOCIEDAD LIMITADA
TRESPACK ALTERNATIVE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que con fecha 24 de octubre de 2016, la Junta General de Socios de Sigaltec, S.L. (sociedad absorbente) ha aprobado por unanimidad la Fusión por absorción de Viniequip, S.L. y Trespack Alternative, S.L. (sociedades absorbidas), en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2016.

La fusión por absorción implica la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas Viniequip, S.L., y Trespack Alternative, S.L., y el traspaso en bloque de sus activos y pasivos a favor de la sociedad absorbente Sigaltec, S.L. La atribución de las participaciones de la sociedad absorbente a los socios de las sociedades absorbidas se ha realizado de forma proporcional a la valoración de los fondos propios de estas.

Se cumplen en el presente caso los requisitos exigidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, para llevar a cabo la operación de fusión por absorción por el procedimiento simplificado.

Por ello se hace constar, en virtud del artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los balances de fusión de las sociedades y el proyecto común de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión en el plazo y términos del artículo 44 de la LME.

Meis, Pontevedra, 25 de octubre de 2016.- D. César Mera Bermúdez, Administrador único de Sigaltec, S.L., Viniequip, S.L., y Trespack Alternative, S.L.

ID: A16007763-1